DICTAMEN LEGAL-ADMINISTRATIVO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR011-T-78-2026

Después de analizar las propuestas legales-administrativas presentadas y compararlas con lo requerido en la Convocatoria de la Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratados Electrónica LA-50-GYR-050GYR011-T-78-2026, y realizar las verificaciones que se consideraron pertinentes, conforme al contenido de la convocatoria, se concluye lo siguiente:

PROPUESTAS NO APROBADAS.- De conformidad con lo establecido en los artículos 47 y 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en los Numerales 9 y 9.1 de la Convocatoria de esta Licitación, a continuación se relacionan los licitantes cuyas propuestas no fueron aceptadas, manifestándose, el motivo y el fundamento legal para desecharlas:

PARTIDA	CLAVE PREI	LICITANTE	DICTAMEN LEGAL-ADMINISTRATIVO	MOTIVO	FUNDAMENTO LEGAL
1, 2, 3, 6, 7, 10, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 24, 25, 27, 30	22235, 22236, 22237, 21998, 22251, 22229, 22255, 20233, 20238, 21995, 22247, 22284, 22285, 22213, 22244, 21992	DEPSYM, S.A. DE C.V.	NO APROBADO	EL BIEN OFERTADO NO SE APEGA A LO REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA, EN VIRTUD DE QUE SEGÚN SE APRECIA DE SU PROPUESTA, LOS BIENES SON PROCEDENTES DE "CHINA", PAIS QUE NO CUENTA CON TRATADO DE LIBRE COMERCIO CON LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SIENDO EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CARÁCTER INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS. LO CUAL AFECTA DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA, EN VIRTUD DE QUE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS SOLICITADOS, NO SIENDO DABLE A LA CONVOCANTE PASAR POR ALTO LA OMISIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE DISPONE: "EN NINGÚN CASO LA CONVOCANTE O LOS LICITANTES PODRÁN SUPLIR O CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS".	INCUMPLIMIENTO DEL NUMERAL 6 INCISO D) DE LA CONVOCATORIA, POR LO QUE PROCEDE A DESECHARSE SU PROPUESTA, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 10 INCISO A), EN CORRELACIÓN CON EL NUMERAL 9.1 DE LA REFERIDA CONVOCATORIA Y LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN II Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
5, 8, 9, 11,12, 13, 14, 29	22258, 20260, 20851, 22249, 22255, 22270, 20233, 22260,	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	NO APROBADO	EL LICITANTE NO CUMPLE A CABALIDAD CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL **6, INCISO A),** DE LA CONVOCATORIA, EN VIRTUD DE QUE, SI BIEN EL LICITANTE PRESENTA UNA DECLARACIÓN FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR SU REPRESENTANTE LEGAL, POR LA QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 71 Y 90, CUARTO PÁRRAFO, DE LA LAASSP, ÉSTE OMITE *MANIFESTAR EN EL ESCRITO ANTES REFERIDO,*	INCUMPLE CON EL NUMERAL 6, INCISO A) DE LA CONVOCATORIA Y CON EL ARTÍCULO 40 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN EL CUAL SE FUNDAMENTA EL REQUISITO. POR LO QUE SE PROCEDE A SU *DESCALIFICACIÓN* DE

DICTAMEN LEGAL-ADMINISTRATIVO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-50-GYR-050GYR011-T-78-2026

PARTIDA	CLAVE PREI	LICITANTE	DICTAMEN LEGAL-ADMINISTRATIVO	MOTIVO	FUNDAMENTO LEGAL
				QUE TANTO EL COTIZANTE, COMO LOS SOCIOS O ASOCIADOS, NO SE ENCUENTRAN INHABILITADOS, COMO INDICA EL ARTÍCULO 40 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA EL CASO DE LAS PERSONAS MORALES, POR LO QUE NO ES POSIBLE DAR POR CUMPLIDO EL REQUISITO. EN ESTE SENTIDO, SE ACTUALIZA EL MOTIVO DE DESECHAMIENTO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 6 FRACCIÓN IV DE LA CONVOCATORIA QUE SEÑALA: *"IV. El cumplimiento de los requisitos mencionados en los numerales **6, 6.1 fracción I, y 6.2** son indispensables para evaluar las proposiciones y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento. Este último, también se dará si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes."* AFECTÁNDOSE DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA, POR INCURRIR EN UNA CAUSAL EXPRESA DE DESECHAMIENTO ESTABLECIDA PREVIAMENTE EN LA CONVOCATORIA, AL NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS SOLICITADOS EN LA MISMA, Y NO ES FACTIBLE PARA LA CONVOCANTE PASAR POR ALTO TALES OMISIONES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE DISPONE: "EN NINGÚN CASO LA CONVOCANTE O LOS LICITANTES PODRÁN SUPLIR O CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS".	CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 10, INCISO A) Y CON EL INCISO C) QUE ESTABLECE: "C) CUANDO INCURRAN EN CUALQUIER VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES DE LA LAASSP, A SU REGLAMENTO O A CUALQUIER OTRO ORDENAMIENTO LEGAL O NORMATIVO VINCULADO CON ESTE PROCEDIMIENTO." ELLO DEBIDO A QUE EL ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 83 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTIPULA QUE: ***"Los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, que se soliciten como requisito de participación en los procedimientos de contratación, sólo resultarán procedentes si se encuentran previstos en la Ley, en este Reglamento o en los ordenamientos de carácter general aplicables a la Administración Pública Federal. La falta de dichos documentos en la proposición, será motivo para desecharla, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen."*** TODO ELLO EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 6 FRACCIÓN IV, 9 Y 9.1 DE LA CONVOCATORIA Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN IX Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
32, 46	11655,	VIANTECH	NO APROBADO	EL LICITANTE NO CUMPLE A CABALIDAD CON	INCUMPLE CON EL NUMERAL 6,

DICTAMEN LEGAL-ADMINISTRATIVO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-50-GYR-050GYR011-T-78-2026

PARTIDA	CLAVE PREI	LICITANTE	DICTAMEN LEGAL-ADMINISTRATIVO	MOTIVO	FUNDAMENTO LEGAL
	20153	MEDICAL, S.A. DE C.V.		LO SOLICITADO EN LOS SIGUIENTES NUMERALES DE LA CONVOCATORIA: - NUMERAL **6, INCISO A),** EN VIRTUD DE QUE, SI BIEN EL LICITANTE PRESENTA UNA DECLARACIÓN FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR SU REPRESENTANTE LEGAL, POR LA QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 71 Y 90, CUARTO PÁRRAFO, DE LA LAASSP, ÉSTE OMITE MANIFESTAR EN EL ESCRITO ANTES REFERIDO, QUE TANTO EL COTIZANTE, COMO LOS SOCIOS O ASOCIADOS, NO SE ENCUENTRAN INHABILITADOS, COMO INDICA EL ARTÍCULO 40 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA EL CASO DE LAS PERSONAS MORALES, POR LO QUE NO ES POSIBLE DAR POR CUMPLIDO EL REQUISITO. - NUMERAL **6, INCISO B),** EN VIRTUD DE QUE, SI BIEN EL LICITANTE PRESENTA UNA DECLARACIÓN FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR SU REPRESENTANTE LEGAL, POR LA QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE ABSTENDRÁ POR SI MISMA O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL INSTITUTO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE LE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES, ÉSTE OMITE MANIFESTAR EN EL ESCRITO QUE NOS OCUPA, LO SIGUIENTE: "ASÍ COMO DE INCORPORAR DURANTE LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS A PERSONAS QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS", COMO INDICA EL ARTÍCULO 40 FRACCIÓN X DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR	INCISOS A) Y B) DE LA CONVOCATORIA Y CON EL ARTÍCULO 40 FRACCIONES IX Y X DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN EL CUAL SE FUNDAMENTAN LOS REQUISITOS. POR LO QUE SE PROCEDE A SU DESCALIFICACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 10, INCISO A) Y CON EL INCISO C) QUE ESTABLECE: "C) CUANDO INCURRAN EN CUALQUIER VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES DE LA LAASSP, A SU REGLAMENTO O A CUALQUIER OTRO ORDENAMIENTO LEGAL O NORMATIVO VINCULADO CON ESTE PROCEDIMIENTO." ELLO DEBIDO A QUE EL ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 83 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTIPULA QUE: ***"Los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, que se soliciten como requisito de participación en los procedimientos de contratación, sólo resultarán procedentes si se encuentran previstos en la Ley, en este Reglamento o en los ordenamientos de carácter general aplicables a la Administración Pública Federal. La falta de dichos documentos en la proposición, será motivo para desecharla, por incumplir las disposiciones jurídicas que***

DICTAMEN LEGAL-ADMINISTRATIVO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-50-GYR-050GYR011-T-78-2026

PARTIDA	CLAVE PREI	LICITANTE	DICTAMEN LEGAL-ADMINISTRATIVO	MOTIVO	FUNDAMENTO LEGAL
				PÚBLICO, POR LO QUE NO ES POSIBLE DAR POR CUMPLIDO EL REQUISITO. EN ESTE SENTIDO, SE ACTUALIZA EL MOTIVO DE DESECHAMIENTO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 6 FRACCIÓN IV DE LA CONVOCATORIA QUE SEÑALA: *"IV. El cumplimiento de los requisitos mencionados en los numerales **6, 6.1 fracción I, y 6.2** son indispensables para evaluar las proposiciones y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento. Este último, también se dará si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes."* AFECTÁNDOSE DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA, POR INCURRIR EN UNA CAUSAL EXPRESA DE DESECHAMIENTO ESTABLECIDA PREVIAMENTE EN LA CONVOCATORIA, AL NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS SOLICITADOS EN LA MISMA, Y NO ES FACTIBLE PARA LA CONVOCANTE PASAR POR ALTO TALES OMISIONES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE DISPONE: "EN NINGÚN CASO LA CONVOCANTE O LOS LICITANTES PODRÁN SUPLIR O CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS".	***los establecen."*** TODO ELLO EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 6 FRACCIÓN IV, 9 Y 9.1 DE LA CONVOCATORIA Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 40, FRACCIONES IX Y X, Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
33	16379	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	NO APROBADO	EL LICITANTE NO CUMPLE A CABALIDAD CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL **6, INCISO B),** DE LA CONVOCATORIA, EN VIRTUD DE QUE, SI BIEN EL LICITANTE PRESENTA UNA DECLARACIÓN FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR SU REPRESENTANTE LEGAL, POR LA QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE ABSTENDRÁ POR SI MISMA O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS	INCUMPLE CON EL NUMERAL 6, INCISO B) DE LA CONVOCATORIA Y CON EL ARTÍCULO 40 FRACCIÓN X DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN EL CUAL SE FUNDAMENTA EL REQUISITO. POR LO QUE SE PROCEDE A SU

DICTAMEN LEGAL-ADMINISTRATIVO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-50-GYR-050GYR011-T-78-2026

PARTIDA	CLAVE PREI	LICITANTE	DICTAMEN LEGAL-ADMINISTRATIVO	MOTIVO	FUNDAMENTO LEGAL
				DEL INSTITUTO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE LE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES, ÉSTE OMITE MANIFESTAR EN EL ESCRITO QUE NOS OCUPA, LO SIGUIENTE: "ASÍ COMO DE INCORPORAR DURANTE LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS A PERSONAS QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS", COMO INDICA EL ARTÍCULO 40 FRACCIÓN X DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR LO QUE NO ES POSIBLE DAR POR CUMPLIDO EL REQUISITO. EN ESTE SENTIDO, SE ACTUALIZA EL MOTIVO DE DESECHAMIENTO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 6 FRACCIÓN IV DE LA CONVOCATORIA QUE SEÑALA: *"IV. El cumplimiento de los requisitos mencionados en los numerales **6, 6.1 fracción I, y 6.2** son indispensables para evaluar las proposiciones y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento. Este último, también se dará si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes."* AFECTÁNDOSE DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA, POR INCURRIR EN UNA CAUSAL EXPRESA DE DESECHAMIENTO ESTABLECIDA PREVIAMENTE EN LA CONVOCATORIA, AL NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS SOLICITADOS EN LA MISMA, Y NO ES FACTIBLE PARA LA CONVOCANTE PASAR POR ALTO TALES OMISIONES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE DISPONE: "EN NINGÚN CASO LA CONVOCANTE O LOS LICITANTES PODRÁN	DESCALIFICACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 10, INCISO A) Y CON EL INCISO C) QUE ESTABLECE: "C) CUANDO INCURRAN EN CUALQUIER VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES DE LA LAASSP, A SU REGLAMENTO O A CUALQUIER OTRO ORDENAMIENTO LEGAL O NORMATIVO VINCULADO CON ESTE PROCEDIMIENTO." ELLO DEBIDO A QUE EL ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 83 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTIPULA QUE: ***"Los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, que se soliciten como requisito de participación en los procedimientos de contratación, sólo resultarán procedentes si se encuentran previstos en la Ley, en este Reglamento o en los ordenamientos de carácter general aplicables a la Administración Pública Federal. La falta de dichos documentos en la proposición, será motivo para desecharla, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen."*** TODO ELLO EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 6 FRACCIÓN IV, 9 Y 9.1 DE LA CONVOCATORIA Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 40, FRACCIÓN X Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

DICTAMEN LEGAL-ADMINISTRATIVO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-50-GYR-050GYR011-T-78-2026

PARTIDA	CLAVE PREI	LICITANTE	DICTAMEN LEGAL-ADMINISTRATIVO	MOTIVO	FUNDAMENTO LEGAL
				SUPLIR O CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS".	DEL SECTOR PUBLICO.
34	11921	DIANMA SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	NO APROBADO	EL LICITANTE NO CUMPLE A CABALIDAD CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 6, INCISO B), DE LA CONVOCATORIA, EN VIRTUD DE QUE, SI BIEN EL LICITANTE PRESENTA UNA DECLARACIÓN FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR SU REPRESENTANTE LEGAL, POR LA QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE ABSTENDRÁ POR SI MISMA O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL INSTITUTO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE LE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES, ÉSTE OMITE MANIFESTAR EN EL ESCRITO QUE NOS OCUPA, LO SIGUIENTE: "ASÍ COMO DE INCORPORAR DURANTE LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS A PERSONAS QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS", COMO INDICA EL ARTÍCULO 40 FRACCIÓN X DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR LO QUE NO ES POSIBLE DAR POR CUMPLIDO EL REQUISITO. EN ESTE SENTIDO, SE ACTUALIZA EL MOTIVO DE DESECHAMIENTO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 6 FRACCIÓN IV DE LA CONVOCATORIA QUE SEÑALA: "IV. El cumplimiento de los requisitos mencionados en los numerales 6, 6.1 fracción I, y 6.2 son indispensables para evaluar las proposiciones y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento. Este último, también se dará si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes." AFECTÁNDOSE DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA, POR INCURRIR EN UNA CAUSAL EXPRESA DE DESECHAMIENTO ESTABLECIDA PREVIAMENTE EN LA CONVOCATORIA.	INCUMPLE CON EL NUMERAL 6, INCISOS B) Y D) DE LA CONVOCATORIA Y CON EL ARTÍCULO 40 FRACCIÓN X DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN EL CUAL SE FUNDAMENTA EL REQUISITO. POR LO QUE SE PROCEDE A SU DESCALIFICACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 10, INCISO A), EN CORRELACIÓN CON LOS NUMERALES 9. Y 9.1 Y CON EL INCISO C) DE LA REFERIDA CONVOCATORIA QUE ESTABLECE: "C) CUANDO INCURRAN EN CUALQUIER VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES DE LA LAASSP, A SU REGLAMENTO O A CUALQUIER OTRO ORDENAMIENTO LEGAL O NORMATIVO VINCULADO CON ESTE PROCEDIMIENTO." ELLO DEBIDO A QUE EL ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 83 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTIPULA QUE: ***"Los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, que se soliciten como requisito de participación en los procedimientos de contratación, sólo resultarán procedentes si se encuentran previstos en la Ley, en este Reglamento o en los***



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

DICTAMEN LEGAL-ADMINISTRATIVO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-50-GYR-050GYR011-T-78-2026

PARTIDA	CLAVE PREI	LICITANTE	DICTAMEN LEGAL-ADMINISTRATIVO	MOTIVO	FUNDAMENTO LEGAL
				AUNADO A LO ANTERIOR, EL BIEN OFERTADO NO SE APEGA A LO REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA, EN VIRTUD DE QUE SEGÚN SE APRECIA DE SU PROPUESTA, LOS BIENES SON PROCEDENTES DE "NUEVA ZELANDA", SIN EMBARGO, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LA PROPIA CONVOCATORIA, PARA DICHO PAIS NO ES APLICABLE EL CAPÍTULO 15 (CONTRATACIÓN PÚBLICA), TRATÁNDOSE DE CONTRATACIONES LISTADAS EN LA SECCIÓN C: OTRAS ENTIDADES: ENTRE LAS QUE SE UBICA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DEL TRATADO INTEGRAL Y PROGRESISTA DE ASOCIACIÓN TRANSPACIFICO (CPTPP). LO ANTERIOR SE ESTABLECIÓ EN LA CONVOCATORIA EN EL GLOSARIO, NUMERAL 35 EN SU ÚLTIMA VIÑETA: • "Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (CPTPP) (Capítulo 15). (Australia, Brunéi Darussalam, Canadá, Chile, Japón, Malasia, México, Nueva Zelanda, Perú, Singapur, Vietnam.) Sección C: Otras Entidades. Lista de Otras Entidades: 17. Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) Notas a la Sección C. 2. Para Brunei, Malasia, Nueva Zelandia y Vietnam, el Capítulo 15 (Contratación Pública) no se aplicará a las contrataciones de las entidades listadas en esta Sección." TODO LO CUAL AFECTA DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA, EN VIRTUD DE QUE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS SOLICITADOS, NO SIENDO DABLE A LA CONVOCANTE PASAR POR ALTO LA OMISIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE DISPONE: "EN NINGÚN CASO LA CONVOCANTE O LOS LICITANTES PODRÁN SUPLIR O CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS".	*ordenamientos de carácter general aplicables a la Administración Pública Federal. La falta de dichos documentos en la proposición, será motivo para desecharla, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen."* TODO ELLO EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 6 FRACCIÓN IV, 9 Y 9.1 DE LA CONVOCATORIA Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 39, FRACCIÓN II, 40, FRACCIÓN X Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
37	16414	ADALU INGENIERIA,	NO APROBADO	EL LICITANTE NO CUMPLE A CABALIDAD CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL **6, INCISO B),**	INCUMPLE CON EL NUMERAL 6, INCISO B) DE LA CONVOCATORIA



DICTAMEN LEGAL-ADMINISTRATIVO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-50-GYR-050GYR011-T-78-2026

PARTIDA	CLAVE PREI	LICITANTE	DICTAMEN LEGAL-ADMINISTRATIVO	MOTIVO	FUNDAMENTO LEGAL
		S.A. DE C.V.		DE LA CONVOCATORIA, EN VIRTUD DE QUE, SI BIEN EL LICITANTE PRESENTA UNA DECLARACIÓN FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR SU REPRESENTANTE LEGAL, POR LA QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE ABSTENDRÁ POR SI MISMA O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL INSTITUTO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE LE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES, ÉSTE OMITE MANIFESTAR EN EL ESCRITO QUE NOS OCUPA, LO SIGUIENTE: "ASÍ COMO DE INCORPORAR DURANTE LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS A PERSONAS QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS", COMO INDICA EL ARTÍCULO 40 FRACCIÓN X DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR LO QUE NO ES POSIBLE DAR POR CUMPLIDO EL REQUISITO. EN ESTE SENTIDO, SE ACTUALIZA EL MOTIVO DE DESECHAMIENTO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 6 FRACCIÓN IV DE LA CONVOCATORIA QUE SEÑALA: *"IV. El cumplimiento de los requisitos mencionados en los numerales **6, 6.1 fracción I, y 6.2** son indispensables para evaluar las proposiciones y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento. Este último, también se dará si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes."* AFECTÁNDOSE DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA, POR INCURRIR EN UNA CAUSAL EXPRESA DE DESECHAMIENTO ESTABLECIDA PREVIAMENTE EN LA CONVOCATORIA, AL NO CUMPLIR CON LOS	Y CON EL ARTÍCULO 40 FRACCIÓN X DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN EL CUAL SE FUNDAMENTA EL REQUISITO. POR LO QUE SE PROCEDE A SU DESCALIFICACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 10 INCISO A) Y CON EL INCISO C) QUE ESTABLECE: "C) CUANDO INCURRAN EN CUALQUIER VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES DE LA LAASSP, A SU REGLAMENTO O A CUALQUIER OTRO ORDENAMIENTO LEGAL O NORMATIVO VINCULADO CON ESTE PROCEDIMIENTO." ELLO DEBIDO A QUE EL ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 83 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTIPULA QUE: ***"Los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, que se soliciten como requisito de participación en los procedimientos de contratación, sólo resultarán procedentes si se encuentran previstos en la Ley, en este Reglamento o en los ordenamientos de carácter general aplicables a la Administración Pública Federal. La falta de dichos documentos en la proposición, será motivo para desecharla, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen."***

DICTAMEN LEGAL-ADMINISTRATIVO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-50-GYR-050GYR011-T-78-2026

PARTIDA	CLAVE PREI	LICITANTE	DICTAMEN LEGAL-ADMINISTRATIVO	MOTIVO	FUNDAMENTO LEGAL
				REQUISITOS MÍNIMOS SOLICITADOS EN LA MISMA, Y NO ES FACTIBLE PARA LA CONVOCANTE PASAR POR ALTO TALES OMISIONES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE DISPONE: "EN NINGÚN CASO LA CONVOCANTE O LOS LICITANTES PODRÁN SUPLIR O CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS".	TODO ELLO EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 6 FRACCIÓN IV, 9 Y 9.1 DE LA CONVOCATORIA Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 40, FRACCIÓN X Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
39	18842	RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	NO APROBADO	EL LICITANTE NO CUMPLE A CABALIDAD CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL **6, INCISO A),** DE LA CONVOCATORIA, EN VIRTUD DE QUE, SI BIEN EL LICITANTE PRESENTA UNA DECLARACIÓN FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR SU REPRESENTANTE LEGAL, POR LA QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 71 Y 90, CUARTO PÁRRAFO, DE LA LAASSP, ÉSTE OMITE MANIFESTAR EN EL ESCRITO ANTES REFERIDO, QUE TANTO EL COTIZANTE, COMO LOS SOCIOS O ASOCIADOS, NO SE ENCUENTRAN INHABILITADOS, COMO INDICA EL ARTÍCULO 40 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA EL CASO DE LAS PERSONAS MORALES, POR LO QUE NO ES POSIBLE DAR POR CUMPLIDO EL REQUISITO. EN ESTE SENTIDO, SE ACTUALIZA EL MOTIVO DE DESECHAMIENTO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 6 FRACCIÓN IV DE LA CONVOCATORIA QUE SEÑALA: *"IV. El cumplimiento de los requisitos mencionados en los numerales **6, 6.1 fracción I, y 6.2** son indispensables para evaluar las proposiciones y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento. Este último, también se dará si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes o cualquier otro acuerdo que tenga como fin*	INCUMPLE CON EL NUMERAL 6, INCISO A) DE LA CONVOCATORIA Y CON EL ARTÍCULO 40 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN EL CUAL SE FUNDAMENTA EL REQUISITO. POR LO QUE SE PROCEDE A SU DESCALIFICACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 10, INCISO A) Y CON EL INCISO C) QUE ESTABLECE: "C) CUANDO INCURRAN EN CUALQUIER VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES DE LA LAASSP, A SU REGLAMENTO O A CUALQUIER OTRO ORDENAMIENTO LEGAL O NORMATIVO VINCULADO CON ESTE PROCEDIMIENTO." ELLO DEBIDO A QUE EL ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 83 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTIPULA QUE: ***"Los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, que se soliciten como requisito de participación en los procedimientos de***

DICTAMEN LEGAL-ADMINISTRATIVO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-50-GYR-050GYR011-T-78-2026

PARTIDA	CLAVE PREI	LICITANTE	DICTAMEN LEGAL-ADMINISTRATIVO	MOTIVO	FUNDAMENTO LEGAL
				obtener una ventaja sobre los demás licitantes." AFECTÁNDOSE DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA, POR INCURRIR EN UNA CAUSAL EXPRESA DE DESECHAMIENTO ESTABLECIDA PREVIAMENTE EN LA CONVOCATORIA, AL NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS SOLICITADOS EN LA MISMA, Y NO ES FACTIBLE PARA LA CONVOCANTE PASAR POR ALTO TALES OMISIONES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE DISPONE: "EN NINGÚN CASO LA CONVOCANTE O LOS LICITANTES PODRÁN SUPLIR O CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS".	***contratación, sólo resultarán procedentes si se encuentran previstos en la Ley, en este Reglamento o en los ordenamientos de carácter general aplicables a la Administración Pública Federal. La falta de dichos documentos en la proposición, será motivo para desecharla, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen."*** TODO ELLO EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 6 FRACCIÓN IV, 9 Y 9.1 DE LA CONVOCATORIA Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN IX Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

PROPUESTAS APROBADAS.- De conformidad con lo establecido en los artículos 47 y 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en los Numerales 9 y 9.1 de la Convocatoria de esta Licitación, a continuación se relacionan las propuestas que resultaron aceptadas por cumplir con los requisitos establecidos en la Convocatoria:

PARTIDA	CLAVE PREI	DESCRIPCIÓN	LICITANTE	DICTAMEN LEGAL-ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO
1	22235	SIMULADOR PARA REALIZAR REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR DE PACIENTE PEDIÁTRICO PARA PERSONAL MÉDICO Y NO MÉDICO	TAQ SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	APROBADO
2	22236	SIMULADOR DE MANEJO DE LA VÍA AÉREA DIFÍCIL	TAQ SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	APROBADO
3	22237	SIMULADOR DE TORSO PARA PRÁCTICAS DE PROCEDIMIENTOS DE INSERCIÓN Y MANEJO DE CATÉTER VENOSO CENTRAL CON INSERCIÓN SUBCLAVIO Y PERIFÉRICO	PRANATEC, S.A. DE C.V.	APROBADO
4	22239	SIMULADOR DE DEA EXTERNO AUTOMATICO AVANZADO	TAQ SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	APROBADO
4	22239	SIMULADOR DE DEA EXTERNO AUTOMATICO AVANZADO	DEPSYM, S.A. DE C.V.	APROBADO
5	22258	EQUIPO MEDICO ESPECIALIZADO SIMULADOR DE PROCEDIMIENTOS DE ARTROSCOPIA EN RODILLA, HOMBRO Y	TAQ SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	APROBADO

DICTAMEN LEGAL-ADMINISTRATIVO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-50-GYR-050GYR011-T-78-2026

PARTIDA	CLAVE PREI	DESCRIPCIÓN	LICITANTE	DICTAMEN LEGAL-ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO
		CADERA.		
6	21998	MODELO AVANZADO DE PUNCIÓN EPIDURAL Y LUMBAR COMPATIBLE CON ULTRASONIDO	TAQ SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	APROBADO
7	22251	EXAMINADOR DIGITAL DE OJO /ENTRENADOR DE RETINOPATÍA	TAQ SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	APROBADO
8	20260	MODELO SIMULADOR GINECOLOGICO PELVIS	TAQ SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	APROBADO
9	20851	MANIQUI PARA INTUBACION DE PACIENTE NEONATAL	TAQ SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	APROBADO
10	22229	CHALECO ENTRENADOR AVANZADO PARA EXPLORACION DE PECHO.	TAQ SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	APROBADO
11	22249	SIMULADOR DE ALTA FIDELIDAD PACIENTE PREMATURO	LAERDAL MÉXICO, S.A. DE C.V.	APROBADO
12	22255	PIERNA PARA ACCESO INTRAVENOSO E INTRAÓSEO EN PACIENTE RECIÉN NACIDO	TAQ SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	APROBADO
13	22270	SIMULADOR INTERACTIVO DE MATERNIDAD Y PARTO	LAERDAL MÉXICO, S.A. DE C.V.	APROBADO
14	20233	BRAZO DE INYECCION Y PUNCION INTRAVENOSA AVANZADA FEMENINO	ARAMED Y LABORATORIO, S.A. DE C.V.	APROBADO
15	20238	MODELO PARA COLOCACION DE SONDAS URETRALES PARA PACIENTE MASCULINO Y FEMENINO	TAQ SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	APROBADO
16	21995	MODELO PARA ENTRENAMIENTO DE HABILIDADES ANO RECTALES	PRANATEC, S.A. DE C.V.	APROBADO
17	22247	SIMULADOR DE ENTRENAMIENTO PICC GUIADO POR ULTRASONIDO	ARAMED Y LABORATORIO, S.A. DE C.V.	APROBADO
18	22284	SIMULADOR DE RESUCITACION AVANZADA PARA BEBE	TAQ SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	APROBADO
19	21996	SIMULADOR DE ULTRASONOGRAFIA COMPATIBLE CON SIMULADOR MASCULINO DE ALTA FIDELIDAD	LAERDAL MÉXICO, S.A. DE C.V.	APROBADO
19	21996	SIMULADOR DE ULTRASONOGRAFIA COMPATIBLE CON SIMULADOR MASCULINO DE ALTA FIDELIDAD	TAQ SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	APROBADO
20	21997	SIMULADOR DE ULTRASONOGRAFIA COMPATIBLE CON SIMULADOR FEMENINO-OBSTETRICO DE ALTA FIDELIDAD	TAQ SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	APROBADO
21	22240	SIMULADOR DE ALTA FIDELIDAD DE PACIENTE NEONATAL	LAERDAL MÉXICO, S.A. DE C.V.	APROBADO
21	22240	SIMULADOR DE ALTA FIDELIDAD DE PACIENTE NEONATAL	TAQ SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	APROBADO
22	22245	MODELO PARA PACIENTE ADULTO INTERACTIVO DE ALTA FIDELIDAD DE CUIDADOS CRITICOS	TAQ SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	APROBADO
23	22252	SIMULADOR OBSTETRICO DE PARTO	TAQ SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	APROBADO
24	22285	SIMULADOR DE RESUCITACION PREMATURO	TAQ SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	APROBADO

DICTAMEN LEGAL-ADMINISTRATIVO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-50-GYR-050GYR011-T-78-2026

PARTIDA	CLAVE PREI	DESCRIPCIÓN	LICITANTE	DICTAMEN LEGAL-ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO
25	22213	SIMULADOR PARA REALIZAR REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR EN ADULTO PARA PERSONAL MÉDICO Y NO MÉDICO	TAQ SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	APROBADO
26	22003	ENTRENADOR AVANZADO PARA MANEJO DE TRAUMA TORACICO Y VÍA AEREA	ARAMED Y LABORATORIO, S.A. DE C.V.	APROBADO
26	22003	ENTRENADOR AVANZADO PARA MANEJO DE TRAUMA TORACICO Y VÍA AEREA	TAQ SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	APROBADO
27	22244	BRAZO PUNCION /PRESION ARTERIAL	ARAMED Y LABORATORIO, S.A. DE C.V.	APROBADO
28	22253	MODULOS DE ATENCION OBSTETRICA-HEMORRAGIA	TAQ SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	APROBADO
29	22260	SIMULADOR PARA MANIOBRAS DE LEOPOLD	TAQ SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	APROBADO
30	21992	SIMULADOR PARA ENTRENADOR DE ATENCION CLINICA	LAERDAL MÉXICO, S.A. DE C.V.	APROBADO
31	22287	IMPRESORA 3D COMPATIBLE DE ALTA GAMA DE FILAMENTOS	TAQ SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	APROBADO
32	11655	BÁSCULA ELECTRÓNICA CON ESTADÍMETRO	TAQ SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	APROBADO
33	16379	INCUBADORA PARA RECIÉN NACIDO/CUNA DE CALOR RADIANTE	DRAGER MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.	APROBADO
34	11921	HUMIDIFICADOR DE INTERCAMBIO CALOR-HUMEDAD TIPOS CASCADA ELECTRÓNICA	TAQ SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	APROBADO
37	16414	VENTILADOR ADULTO PEDIATRICO - NEONATAL.	DRAGER MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.	APROBADO
39	18842	ULTRASONOGRAFO BÁSICO COMPLEMENTARIO	MEDIXSA, S.A. DE C.V.	APROBADO
40	22241	VIDEO-LARINGOSCOPIO	TAQ SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	APROBADO
40	22241	VIDEO-LARINGOSCOPIO	INNOVACIÓN MÉDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V.	APROBADO
41	17409	UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA	DRAGER MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.	APROBADO
41	17409	UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA	INNOVACIÓN MÉDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V.	APROBADO
42	21682	MICRÓFONO LAVALIER CON CONDENSADOR OMNIDIRECCIONAL	TAQ SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	APROBADO
48	22272	CAMARA DE 360 GRADOS DE ACCION IMPERMEABLE DE ALTA TECNOLOGIA	TAQ SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	APROBADO

DICTAMEN LEGAL-ADMINISTRATIVO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-50-GYR-050GYR011-T-78-2026

PROPUESTAS NO EVALUADAS.- Las siguientes propuestas técnicas recibidas no fueron evaluadas en virtud de que existen dos o más propuestas para la misma partida con el precio más bajo, de conformidad con el artículo 47 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que a la letra cita "la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar estas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.":

PARTIDA	CLAVE PREI	DESCRIPCIÓN	LICITANTE	DICTAMEN LEGAL-ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO
1	22235	SIMULADOR PARA REALIZAR REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR DE PACIENTE PEDIÁTRICO PARA PERSONAL MÉDICO Y NO MÉDICO	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	NO EVALUADO
2	22236	SIMULADOR DE MANEJO DE LA VÍA AÉREA DIFÍCIL	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	NO EVALUADO
2	22236	SIMULADOR DE MANEJO DE LA VÍA AÉREA DIFÍCIL	PRANATEC, S.A. DE C.V.	NO EVALUADO
3	22237	SIMULADOR DE TORSO PARA PRÁCTICAS DE PROCEDIMIENTOS DE INSERCIÓN Y MANEJO DE CATÉTER VENOSO CENTRAL CON INSERCIÓN SUBCLAVIO Y PERIFÉRICO	TAQ SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	NO EVALUADO
3	22237	SIMULADOR DE TORSO PARA PRÁCTICAS DE PROCEDIMIENTOS DE INSERCIÓN Y MANEJO DE CATÉTER VENOSO CENTRAL CON INSERCIÓN SUBCLAVIO Y PERIFÉRICO	ARAMED Y LABORATORIO, S.A. DE C.V.	NO EVALUADO
4	22239	SIMULADOR DE DEA EXTERNO AUTOMATICO AVANZADO	ARAMED Y LABORATORIO, S.A. DE C.V.	NO EVALUADO
6	21998	MODELO AVANZADO DE PUNCIÓN EPIDURAL Y LUMBAR COMPATIBLE CON ULTRASONIDO	PRANATEC, S.A. DE C.V.	NO EVALUADO
6	21998	MODELO AVANZADO DE PUNCIÓN EPIDURAL Y LUMBAR COMPATIBLE CON ULTRASONIDO	ARAMED Y LABORATORIO, S.A. DE C.V.	NO EVALUADO
7	22251	EXAMINADOR DIGITAL DE OJO /ENTRENADOR DE RETINOPATÍA	ARAMED Y LABORATORIO, S.A. DE C.V.	NO EVALUADO
8	20260	MODELO SIMULADOR GINECOLOGICO PELVIS	DEPSYM, S.A. DE C.V.	NO EVALUADO
8	20260	MODELO SIMULADOR GINECOLOGICO PELVIS	ARAMED Y LABORATORIO, S.A. DE C.V.	NO EVALUADO
9	20851	MANIQUI PARA INTUBACION DE PACIENTE NEONATAL	DEPSYM, S.A. DE C.V.	NO EVALUADO
9	20851	MANIQUI PARA INTUBACION DE PACIENTE NEONATAL	ARAMED Y LABORATORIO, S.A. DE C.V.	NO EVALUADO
10	22229	CHALECO ENTRENADOR AVANZADO PARA EXPLORACION DE PECHO.	PRANATEC, S.A. DE C.V.	NO EVALUADO
10	22229	CHALECO ENTRENADOR AVANZADO PARA EXPLORACION DE PECHO.	ARAMED Y LABORATORIO, S.A. DE C.V.	NO EVALUADO
13	22270	SIMULADOR INTERACTIVO DE MATERNIDAD Y PARTO	TAQ SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	NO EVALUADO
15	20238	MODELO PARA COLOCACION DE SONDAS URETRALES PARA PACIENTE MASCULINO Y FEMENINO	ARAMED Y LABORATORIO, S.A. DE C.V.	NO EVALUADO

DICTAMEN LEGAL-ADMINISTRATIVO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-50-GYR-050GYR011-T-78-2026

PARTIDA	CLAVE PREI	DESCRIPCIÓN	LICITANTE	DICTAMEN LEGAL-ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO
16	21995	MODELO PARA ENTRENAMIENTO DE HABILIDADES ANO RECTALES	TAQ SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	NO EVALUADO
16	21995	MODELO PARA ENTRENAMIENTO DE HABILIDADES ANO RECTALES	ARAMED Y LABORATORIO, S.A. DE C.V.	NO EVALUADO
17	22247	SIMULADOR DE ENTRENAMIENTO PICC GUIADO POR ULTRASONIDO	TAQ SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	NO EVALUADO
17	22247	SIMULADOR DE ENTRENAMIENTO PICC GUIADO POR ULTRASONIDO	PRANATEC, S.A. DE C.V.	NO EVALUADO
18	22284	SIMULADOR DE RESUCITACION AVANZADA PARA BEBE	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	NO EVALUADO
21	22240	SIMULADOR DE ALTA FIDELIDAD DE PACIENTE NEONATAL	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	NO EVALUADO
22	22245	MODELO PARA PACIENTE ADULTO INTERACTIVO DE ALTA FIDELIDAD DE CUIDADOS CRITICOS	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	NO EVALUADO
22	22245	MODELO PARA PACIENTE ADULTO INTERACTIVO DE ALTA FIDELIDAD DE CUIDADOS CRITICOS	LAERDAL MÉXICO, S.A. DE C.V.	NO EVALUADO
24	22285	SIMULADOR DE RESUCITACION PREMATURO	LAERDAL MÉXICO, S.A. DE C.V.	NO EVALUADO
24	22285	SIMULADOR DE RESUCITACION PREMATURO	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	NO EVALUADO
25	22213	SIMULADOR PARA REALIZAR REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR EN ADULTO PARA PERSONAL MÉDICO Y NO MÉDICO	ARAMED Y LABORATORIO, S.A. DE C.V.	NO EVALUADO
25	22213	SIMULADOR PARA REALIZAR REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR EN ADULTO PARA PERSONAL MÉDICO Y NO MÉDICO	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	NO EVALUADO
27	22244	BRAZO PUNCION /PRESION ARTERIAL	TAQ SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	NO EVALUADO
29	22260	SIMULADOR PARA MANIOBRAS DE LEOPOLD	DEPSYM, S.A. DE C.V.	NO EVALUADO
29	22260	SIMULADOR PARA MANIOBRAS DE LEOPOLD	ARAMED Y LABORATORIO, S.A. DE C.V.	NO EVALUADO
30	21992	SIMULADOR PARA ENTRENADOR DE ATENCION CLINICA	TAQ SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	NO EVALUADO
30	21992	SIMULADOR PARA ENTRENADOR DE ATENCION CLINICA	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	NO EVALUADO
32	11655	BÁSCULA ELECTRÓNICA CON ESTADÍMETRO	INNOVACIÓN MÉDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V.	NO EVALUADO
37	16414	VENTILADOR ADULTO PEDIATRICO - NEONATAL.	ASESORES EN TECNOLOGÍA BIOMÉDICA, S. DE R.L. DE C.V.	NO EVALUADO
37	16414	VENTILADOR ADULTO PEDIATRICO - NEONATAL.	SERVICIOS DE INGENIERIA	NO EVALUADO

DICTAMEN LEGAL-ADMINISTRATIVO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-50-GYR-050GYR011-T-78-2026

PARTIDA	CLAVE PREI	DESCRIPCIÓN	LICITANTE	DICTAMEN LEGAL-ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO
			EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	
37	16414	VENTILADOR ADULTO PEDIATRICO - NEONATAL.	KOOLFER, S.A. DE C.V.	NO EVALUADO
37	16414	VENTILADOR ADULTO PEDIATRICO - NEONATAL.	KETRIN ORLABEL LARA SEBA	NO EVALUADO
39	18842	ULTRASONOGRAFO BÁSICO COMPLEMENTARIO	PRODUCTOS STANTON, S.A. DE C.V.	NO EVALUADO
39	18842	ULTRASONOGRAFO BÁSICO COMPLEMENTARIO	ASESORES EN TECNOLOGÍA BIOMÉDICA, S. DE R.L. DE C.V.	NO EVALUADO

Mérida, Yucatán, a 28 de septiembre de 2026

LIC. HARRY IRIZAR LEYVA
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LIC. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCÍA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN
DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

LIC. SILVIA VERÓNICA ARCEO FERNÁNDEZ
ENCARGADA DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN
DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

LIC. CLAUDIA IVETTE ROSADO BASULTO
LÍDER DE PROYECTO